



CURSO DE ARBITRAJE COMERCIAL

La Delegación Federal de la Secretaría de Economía en Mérida, Yucatán, y la Dirección General de Normatividad Mercantil en coordinación con el Centro de Arbitraje de México (CAM), con fundamento en la fracción XXVII, del artículo 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, INVITAN al Curso de Arbitraje Comercial.

1. TEMA DEL CURSO:

Arbitraje Comercial.

2. OBJETIVO DEL CURSO:

Preparación y actualización de las personas interesadas en la materia de arbitraje, resaltando los beneficios del mismo como un mecanismo alternativo de solución de controversias.

3. DIRIGIDO A:

Corredores Públicos, aspirantes a Corredor Público, Licenciados en Derecho y público en general.

4. SEDE:

Colegio de Abogados de Yucatán A.C. ubicado en Calle 90 número 486 por 90-A y Avenida Jacinto Canek (a un costado del Tribunal Superior de Justicia) en la ciudad de Mérida, Yucatán.

5. DURACIÓN:

10 horas.

6. FECHAS Y HORARIOS:

20 y 21 de agosto del 2009, de 9:00 a 14:00 hrs.



7. INFORMES:

Dirección General de Normatividad Mercantil ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 1940, primer piso, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., teléfonos: (01-55) 52-29-61-00 / 57-29-91-00 extensiones 33514 y 33518.

Centro de Arbitraje de México (CAM) ubicado en Avenida Carlos Lazo No. 100, Edificio Aulas 1, Nivel 5, Colonia Santa Fe, México D.F., teléfono (01-55) 91-77-81-98, fax (01-55) 91-77-81-99

Correos electrónicos: jhurtados@economia.gob.mx
camex@camex.com.mx
iag@camex.com.mx

8. REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS INTERESADOS:

- Presentar solicitud de inscripción al curso (escrito libre), incluyendo la manifestación expresa de asistir al 100% de las sesiones.
- COSTO: \$2,788.00 M.N.

De la cantidad anterior, \$288.00 M.N. se pagarán mediante el formato “Hoja de Ayuda pre-llenada”, en la ventanilla del banco de su preferencia, proporcionándole un recibo bancario con sello digital como comprobante de pago, original que deberá presentarse para su inscripción. Dicho formato se puede localizar en la página de Internet <http://www.correduriapublica.gob.mx> en el rubro de pago de trámites, seleccionando el apartado de “Cursos de Capacitación y Actualización” al ingresar sus datos.

En caso de transferencias electrónicas por Internet se expedirá en pantalla el recibo bancario con sello digital, debiendo imprimirse al final ya que éste será el comprobante de pago. Para consultar la lista de bancos autorizados puede ingresar a la página: http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/dpa/116_4901.html

Para realizar el pago por Internet en alguno de los bancos autorizados, deberá de ser tarjetahabiente del mismo y contar con los servicios de banca electrónica que ofrece la institución.

Los \$2,500.00 M.N. restantes deberán depositarse en la cuenta: Centro de Arbitraje de México S.A. de C.V. BANAMEX: Sucursal 0575 – No. de Cuenta 4904226.



- Los interesados deberán entregar su solicitud de inscripción junto con su ficha de depósito y comprobante de pago, en las oficinas del CAM o enviarla al número de fax (01-55) 91-77-81-99 (entregando los originales al inicio del evento). En caso de requerir factura, favor de anexar datos fiscales.

IMPORTANTE: Los profesionistas que cumplan con los anteriores requisitos tendrán como fecha límite para su inscripción el 14 de agosto del 2009.

9. TEMARIO:

Jueves 20 de agosto de 2009 de 9:00 a 14:00 hrs.

1. Introducción.
2. Formas de solución de controversias.
3. Definición y naturaleza jurídica del arbitraje.
4. Marco jurídico del arbitraje en el ámbito nacional e internacional.
5. Arbitrabilidad.
6. Ventajas del arbitraje.
7. Clases de arbitraje.
8. Elección de una institución arbitral.
9. Acuerdo arbitral: cláusula compromisoria y compromiso arbitral.
10. Cláusula patológica.
11. Taller de redacción de cláusulas arbitrales.

Viernes 21 de agosto de 2009 de 9:00 a 14:00 hrs.

1. El Tribunal Arbitral: constitución, misión, facultades, límites, así como otros aspectos que giran en torno al tema.
2. Organización y desarrollo del procedimiento arbitral.
3. Laudo arbitral y acciones judiciales posteriores.

NOTA: CURSO SUJETO A POSIBLES CAMBIOS.